

Infraescrito es; para dar los puros que eran con-
siguientes, y que se remite a copia para que con-
stan en esta Administracion, que abiendo tratado so-
bre esto el Acopio con el Administrador, que quedaron
convenidos, en que era Villa de acopiada, por el tiempo
de sus años; sacar del Valero de esta Jurisdiccion
en cada uno de ellos, Ciento y cinquenta fanegas de Val
que avia de pagarse a los de vino, al precio cada fanega
de veinte y dos Reales vellon, que avia de tomarse
principio de Acopio, el dia primero de Enero del
año pasado de mill e trescientos e cinquenta y seis, y cum-
plida el ultimo de Diciembre; de este presente año, pagados
en sus tercios iguales, fin de Abril, fin de Agosto
y fin de Diciembre; de cada uno de estos tres años, y que
con efectos el dia veinte y dos de Agosto de mill e
de trescientos e cinquenta y cinco, ante
el Infraescrito es; que le avia otorgado la Refeuda
escritura de Acopio, por la que como tal Consejo, y
en nombre de los demas que le obedecian, y como tal
cualquier obligacion, a sacar del Valero de esta Jurisdiccion en
cada uno de estos tres años, las Refeudas ciento y cinquenta fanegas
de Val en que se avia ajustado, esta esta Villa, por el Refeudo
tiempo, que principio de dia primero de Enero de este año pa-
sado de mill e trescientos e cinquenta y seis, y cumplida de dia ultimo
de Diciembre, que vendria de este presente año, al precio de los
especificados veinte y dos Reales vellon cada una, que ante Respec-
to imponian, dos mill ochocientos e setenta e cinco Reales vellon
que se havian de poner a Costa de este Consejo en esta Villa
Jurisdiccion General en cada uno de estos tres años, en sus ter-
cios iguales de amueblamiento cinquenta y tres Reales y
once mrs. vellon, cada uno de ellos, y a los platos que van pre-
sentes, todo en conformidad del Refeudo ajuste y acopio
como mas largamente y en forma parece a la Refeuda
escritura, que de esta en el Registro de escrituras pu-
blicas de este año pasado, de mill e trescientos e cinquenta y
seis, y que siendo
ante el Infraescrito es; de mill e trescientos e cinquenta y seis, y que siendo
ante el Infraescrito es; de mill e trescientos e cinquenta y seis, y que siendo

12
6
6
6
27
4

